PERÚ Ministerio de Educación

HENRY A. HARMAN GUERRA
VICEMINISTRO DE GESTION INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

LIMA, 05 DE MARZO DE 2018

Ejes Estratégicos del Sector Educación

Educación básica, currículo y aprendizajes

Mejores docentes, mejores estudiantes

Educación superior y técnica

Infraestructura y medios educativos

Gestión y financiamiento

1. ESTADO SITUACIONAL PREVIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018

ESTADO SITUACIONAL PREVIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018

N°	Principales Indicadores	Dirección Responsable
01	Contratación oportuna	Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN
02	Distribución de materiales	Dirección de Gestión de Recursos Educativos - DIGERE
03	Mantenimiento y Acondicionamiento de locales escolares	Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED
04	Matrícula oportuna y sin condicionamiento	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - DIGC

Contratación oportuna de profesores

N°	Metas	Estado	% de Avance
1	Plazas publicadas para contrato	Ejecutado	100% 131,003 plazas
2	Docentes contratados	En proceso	86%

Ir

Distribución de Materiales Educativos

N°	Metas	Estado	% de Avance
1	De MINEDU a UGEL	En Proceso	99.59%
2	De UGEL a II.EE.	En Proceso	57.24%

Ir

Mantenimiento y Acondicionamiento de Locales Escolares

N°	Metas	Estado	% de Avance
1	Fondos transferidos para mantenimiento preventivo	En Proceso	91.50%
2	Fondos desembolsados para el mantenimiento preventivo	En Proceso	30.91%
3	1913 aulas Pre fabricadas instaladas a nivel nacional	En Proceso	73%
4	176, 399 Bienes mobiliarios entregados	En Proceso	44%

Matrícula Oportuna

N°	Metas	Estado	% de Avance
1	Proyección de estudiantes EBR matriculados y registrados en el SIAGIE	En Proceso	93%
2	Consultas absueltas por el Portal Identicole a la fecha Consultas efectuadas: 354	En Proceso	Consultas atendidas: 234

2. ESTABLECIMIENTOS INFORMALES O ILEGALES

1. Situación de las IIEE privadas

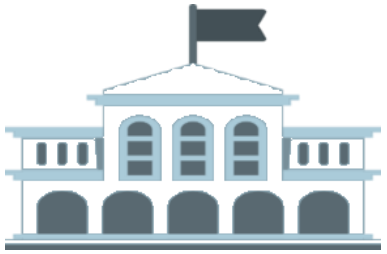

II.EE. públicas
(53,398)
79%

Estudiantes
(5'958,453)
75%

II.EE. privadas
(13,828)
21%

Estudiantes
(2'018,678)
25%

Zona rural
(444)
3%

Zona urbana
(13,386)
97%

Principalmente:
Lima
Trujillo
Arequipa
Huancayo
Piura

1. Situación de las II.EE. privadas

Nacional

- ✓ **El número de códigos modulares de IIEE privadas se incrementó en 89%,** más de 13 mil en 1998 y a más de 25 mil en 2017.
- ✓ **La matrícula se incrementó en 86% más** de 1 millón de estudiantes en 1998 a 2 millones en 2017.

Lima Metropolitana

- ✓ **La matrícula en IIEE privadas representa el 48% del total.** Se trata de 967,927 estudiantes. **Durante 2008-2017, la matrícula en IIEE privadas creció en 28%.**
- ✓ **El número de IIEE privadas representa el 67% del total.** Se trata de 10,974 IIEE privadas. **Durante 2008-2017, el número de IIEE privadas creció en 17%.**

2. Informalidad en la oferta educativa privada

- ✓Crecimiento económico
- ✓Limitada supervisión
- ✓Preferencias de consumo de las familias.

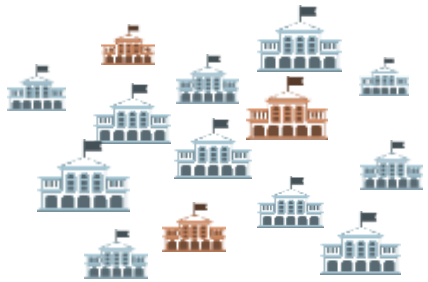

Oferta educativa privada desordenada.

En el 2017 en Lima Metropolitana

- **El 5% eran II.EE. Privadas informales** (brindaban algunos niveles de forma no autorizada)
- **El 31% eran II.EE. Privadas que habían cometido otras infracciones** (ampliación de local, cambio de nombre, cambio de local, y otros)
- **El 46% eran establecimientos informales** (no contaban con ninguna autorización del Sector)
- **El 18% eran IIEE Privadas que alquilaban sus códigos modulares** a otras II.EE. Privadas informales.

Fuente: GRADE

4. Plataforma Web “IDENTICOLE”

- Ayuda a los padres de familia a elegir el **colegio autorizado** donde estudiarán sus hijos.
- Los padres de familia pueden realizar **consultas** sobre el funcionamiento de las II. EE. y los servicios que brindan.

Consultas presentadas

2017:

- ✓ **A nivel nacional : 1078**
- ✓ **En Lima Metropolitana : 755**

2018:

- ✓ **A nivel nacional : 246**
- ✓ **En Lima Metropolitana : 190**

5. IDENTICOLE: Consultas presentadas al 2017

Perú: Casos presentados referidos a II.EE. sin Autorización de Funcionamiento (N° 2017)

1078 casos de II.EE. sin autorización de funcionamiento presentados a nivel nacional 100%

Lima Metropolitana: Casos presentados referidos a II.EE. sin Autorización de Funcionamiento (N° 2017)

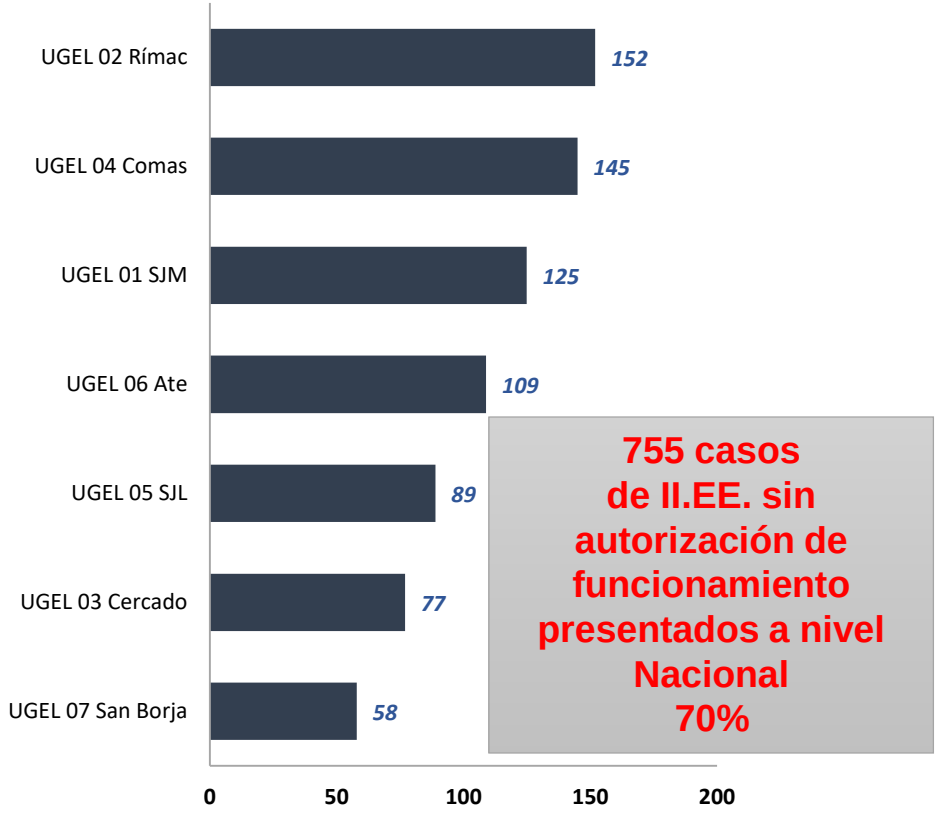

755 casos de II.EE. sin autorización de funcionamiento presentados a nivel Nacional 70%

755 casos presentados en Lima Metropolitana

1/ **De la autorización de funcionamiento** según el artículo 3 del DS N° 009-2006-ED, Reglamento de IIEE privadas.
Fuente: IDENTICOLE, 2017

6. IDENTICOLE 2018: Casos presentados referidos a II.EE sin Autorización de Funcionamiento[1/]

Perú: Casos presentados referidos a II.EE sin Autorización de Funcionamiento (N°, 2018)

246 de casos de II.EE. sin autorización de funcionamiento presentados a nivel nacional 100%

Lima Metropolitana: Casos presentados referidos a II.EE sin a Autorización de Funcionamiento (N°, 2018)

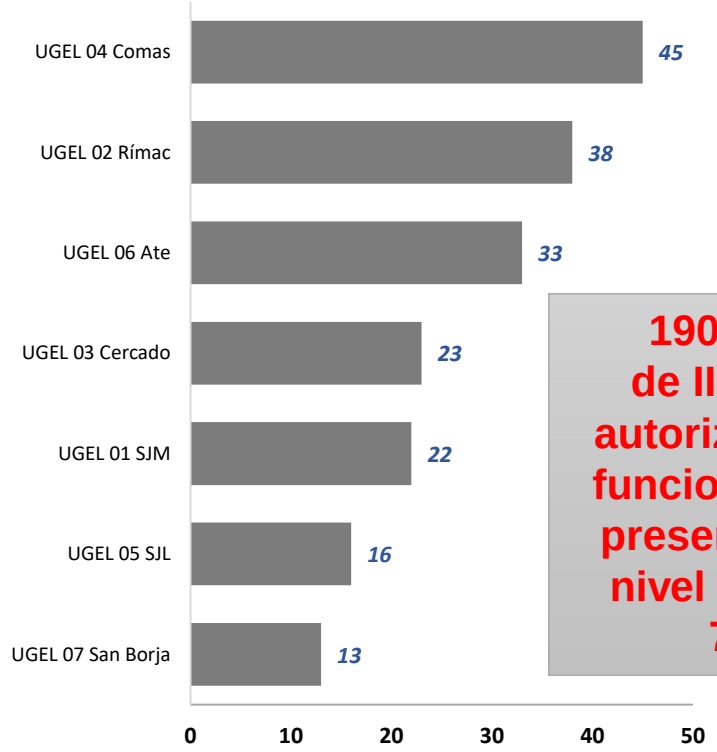

190 casos de II.EE. sin autorización de funcionamiento presentados a nivel nacional 77%

190 casos presentados en Lima Metropolitana

1/ **De la autorización de funcionamiento** según el artículo 3 del DS N° 009-2006-ED, Reglamento de II.EE. privadas.

Fuente: IDENTICOLE, 2017

8. Plan de acciones previo al Proyecto de Reglamento

PERÚ Ministerio de Educación

Antes

4 normas que regulan la actividad de una I.E. Privada:

- ✓ **D.S. N° 004-98-ED, Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Privadas y modificatorias.**
- ✓ **R.M. N° 0181-2004-ED, establecen procedimientos para la aplicación del D.S. N° 004-98-ED.**
- ✓ **DS N° 009-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.**
- ✓ **D.S. N° 007-2017-MINEDU modifican al Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva.**

Ahora

El Proyecto de Reglamento de II.EE. Privadas de Educación Básica tiene por finalidad:

- ✓ **Unificar y ordenar la normativa vigente**
- ✓ **Diferenciar los procedimientos administrativos a cargo de la DRE y la UGEL.**
- ✓ **Precisar los procedimientos administrativos que realizan los promotores.**
- ✓ **Tipificar las sanciones e infracciones.**

SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL

1. Recursos propios: gestión y supervisión

DECRETO SUPREMO Nº 028-2007-ED

Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.

MINEDU

El MINEDU dicta las normas específicas para la gestión de parte de las II.EE. públicas y de la supervisión de recursos propios de parte de las GRE /DRE/ UGEL o el que haga sus veces.

II.EE.

DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS

DRE / GRE/UGEL

DE LA SUPERVISIÓN DE RECURSOS PROPIOS

3. Normatividad y sistema de información

PERÚ Ministerio de Educación

Situación actual:

Existe diversidad y dispersión de normas que las UGEL han desarrollado en su jurisdicción en atención al D.S. 028-2007-ED, ocasionando una deficiente operación en el proceso de gestión de recursos propios en las II. EE.

PROCESO DE MATRÍCULA

Procesos de matrícula vigente

PERÚ Ministerio de Educación

Marco Legal:

- ✓ **RM N° 516-2007-ED**
- ✓ **RM N° 627-2016-MINEDU**
- ✓ **RM N° 657-2017-MINEDU**

¿Qué es la Matrícula?

*"La matrícula única escolar es el acto por el cual se **formaliza el ingreso al Sistema Educativo Nacional**, del niño o niña en edad escolar, en una institución educativa pública o privada. **La matrícula se registra en la Ficha Única de Matrícula, que acompaña al estudiante en todos los niveles de la Educación Básica."** (RM N° 516-2007-ED)*

Proceso de la matrícula[1/]

PASO 1 → El estudiante debe tener la edad correspondiente al grado en el que se va a matricular hasta el 31 de marzo.

PASO 2 → El padre de familia debe llevar **la partida de nacimiento, DNI o pasaporte del niño o niña** para ser presentado al momento de la matrícula.

PASO 3 → La presentación de estos documentos es obligatoria, pero no impide la matrícula. De no contar con alguno, se les otorgará el plazo de 30 días calendario, posterior al inicio del año escolar a fin de regularizar la matrícula.

La matrícula se realiza por **única vez** al inicio del Sistema Educativo Peruano, en el nivel de educación inicial de la EBR

1/ Aprobado con RM N° 0516-2007-ED, 07 de diciembre del 2007

Matrícula de estudiantes provenientes de instituciones educativas del extranjero

Los estudiantes que provienen de instituciones educativas del extranjero deben tramitar preferentemente, un mes antes de iniciar el año escolar, la convalidación de estudios, en caso de no haberse concluido con el trámite en dicho mes, el **Director de la Institución Educativa autoriza la matrícula condicional del estudiante**, la misma que se formalizará al finalizar el trámite. *(Directiva Nº 004-VMGP-2005, aprobada por RM N° 0234-2005-ED, Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular).*

Proceso de la matrícula[1/]

PASO 1 → El estudiante debe tener la edad correspondiente al grado en el que se va a matricular hasta el 31 de marzo.

PASO 2 → El padre de familia debe llevar el **pasaporte del niño o niña** para ser presentado al momento de la matrícula.

PASO 3 → La presentación de estos documentos es obligatoria, pero no impide la matrícula. De no contar con alguno, se les otorgará el plazo de 30 días calendario, posterior al inicio del año escolar a fin de regularizar la matrícula.

1/ Aprobado con RM N° 0516-2007-ED, 07 de diciembre del 2007

Matrícula de estudiantes en II.EE. privadas

El proceso de matrícula de los estudiantes de IIEE privadas es el mismo que el de los estudiantes de IIEE públicas.

"Las Instituciones Educativas, para efectos del control pertinente, ***informarán a los padres de familia e interesados, en forma veraz, suficiente y apropiada antes de la matrícula*** *lo siguiente:*

a. Resolución que autoriza su funcionamiento.
b. Reglamento Interno
c. Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como de los posibles aumentos. Las pensiones serán una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo, pudiendo establecerse por concepto de matrícula un monto que no podrá exceder al importe de la pensión mensual de estudios.
d. Condición profesional del director y del personal jerárquico y docente.
e. Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos.
f. Propuesta pedagógica.
g. Sistema de evaluación y control de estudiantes.
h. Número de alumnos por aula y horario de clases.
i. Servicios de apoyo al estudiante que pudiera existir y
j. Otra información relacionada con el servicio educativo que se ofrece que sea de interés para el alumno."

(DS N° 009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva)

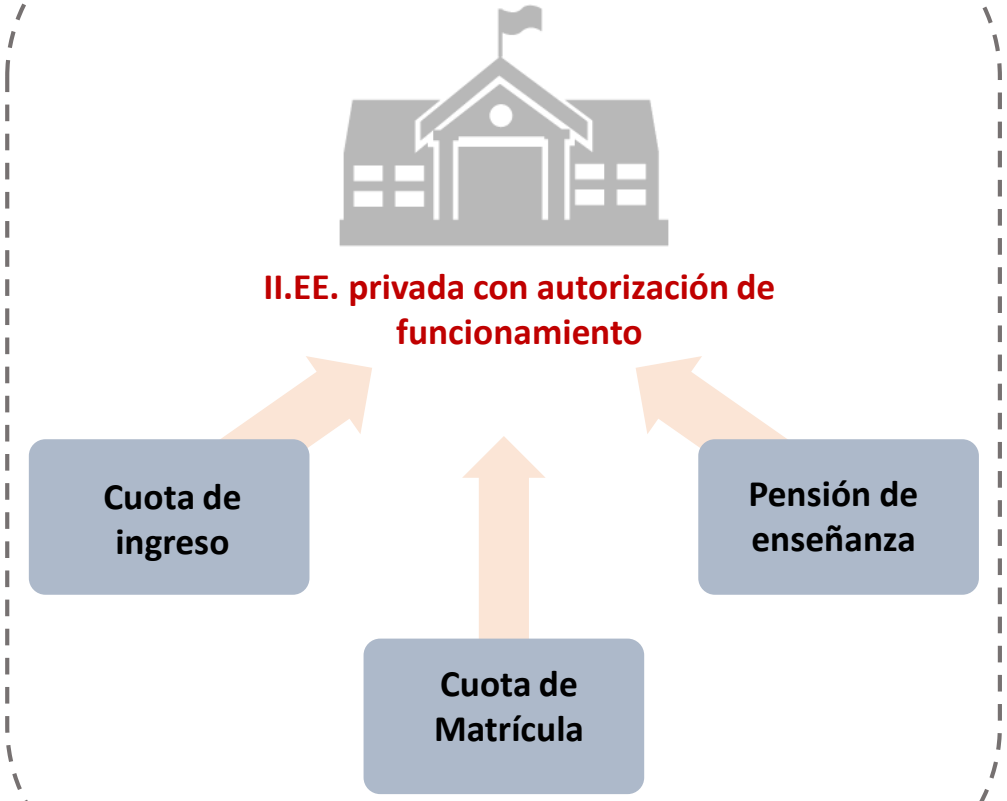

Matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

*"En el mes de **Diciembre la IIEE Pública y Privada registra en el SIAGIE el número de vacantes disponibles**, en donde especifica la cantidad destinada a la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad.*
*En las **IIEE Públicas y Privadas de EBR y EBA destinan por lo menos 2 vacantes por aula** para la inclusión de estudiantes con discapacidad **leve o moderada en el periodo de matrícula.***
*En las aulas de IIEE Públicas que cuenten con los estudiantes indicados, el número de estudiantes debe ser menor a lo establecido". (**RM N° 657-2017-MINEDU)***

Estado Situacional Matrícula de Estudiantes Venezolanos

1. Documentos ingresan por Mesa de Partes del MINEDU.
2. Se remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
3. La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental emite la Resolución Jefatural de convalidación de cursos, en el marco del Decreto Supremo N° 012-99-ED.
4. Se entrega al ciudadano venezolano la Resolución Jefatural, con la cual procede a matricular al niño, niña o adolecente en la Institución Educativa Pública correspondiente.

Plazo tramite: De 05 a 10 días hábiles.

Reporte de Matrícula Estudiantes Venezolanos

Matrícula de estudiantes Venezolanos en Intituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, según Región, 2016 - 2018

Región	Número de alumnos venezolanos matriculados en el 2016	Número de alumnos venezolanos matriculados en el 2017	Número de alumnos venezolanos matriculados en el 2018
Total	**1688**	**4458**	**1306**
DRE AMAZONAS	5	5	2
DRE ANCASH	41	109	26
DRE APURIMAC	19	23	1
DRE AREQUIPA	28	79	5
DRE AYACUCHO	6	11	3
DRE CAJAMARCA	11	19	4
DRE CALLAO	175	469	95
DRE CUSCO	7	24	3
DRE HUANCAVELICA	2	1	
DRE HUANUCO	5	9	2
DRE ICA	40	77	18
DRE JUNIN	10	30	7
DRE LA LIBERTAD	50	134	40
DRE LAMBAYEQUE	31	72	22
DRE LIMA METROPOLITANA	1127	3131	1011
DRE LIMA PROVINCIAS	46	99	11
DRE LORETO	7	7	
DRE MADRE DE DIOS	1	1	
DRE MOQUEGUA	3	8	1
DRE PASCO	3	3	
DRE PIURA	40	78	30
DRE PUNO		2	1
DRE SAN MARTIN	15	29	11
DRE TACNA	2	12	
DRE TUMBES	8	14	7
DRE UCAYALI	6	12	6

Nota:

*a/ **Avance del registro de matricula correspondiente al año 2018**, se debe tener en consideracion que Las nóminas de matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas por la IE en un plazo no mayor a los 45 días posteriores al inicio del año escolar.*

Fuente: Sistema de Información deApoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE

Fecha: Actualizado al 02 de marzo de 2018

Todos juntos por un buen año escolar 2018

Formando personas saludables, productivas y con valores

GRACIAS

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL